

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, 04 DE DICIEMBRE DE 2015.

VISTOS

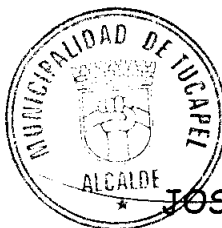
- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art.3 de la Ley 19.880 establece base de Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado.
- 3.- El Convenio del programa Apoyo a la Gestión Local en APS año 2014.
- 4.- Los Excedentes producto de la ejecución de los convenios señalado en el mismo y la obligación de restitución del programa Apoyo a la Gestión Local en APS año 2014 por \$6.500.000

DECRETO ALCALDICIO N° 3024

- 1.- Apruébese restitución de Fondos excedentes del programa mencionado en los Vistos n° 4, convenio suscripto entre el Servicio Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel, Por un monto total de \$ 6.500.000 (Seis millones quinientos mil pesos.)
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2152601 Devoluciones.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ✉ Egreso Contable
- ✉ Archivo Secretaría Municipalidad de Tucapel
- ✉ Archivo Oficina de Partes Municipalidad



JARA/GPL/ARZ/mppc

